



**El futuro  
es de todos**

**DNP**  
Departamento  
Nacional de Planeación

## **AVISO DE CONVOCATORIA**

### **CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-011-21**

#### **1. ENTIDAD CONTRATANTE:**

Departamento Nacional de Planeación – DNP identificado con NIT. 899.999.011-0, ubicado en la calle 26 No. 13 -19 Edificio Enterritorio, de la ciudad de Bogotá D.C.

#### **2. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES:**

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser dirigida al Grupo de Contratación del DNP y radicarse en el Grupo de Correspondencia, ubicado en el primer piso del Edificio Enterritorio en la ciudad de Bogotá D. C., Calle 26 No. 13 – 19 y/o remitirse vía correo electrónico a la siguiente dirección: [CM-011-21@dn.gov.co](mailto:CM-011-21@dn.gov.co)

El **DNP** no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede. Así mismo, se indica que todas las respuestas emitidas por el **DNP** a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas serán publicadas en el **SECOP**, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

#### **3. OBJETO DEL PROCESO:**

Realizar una evaluación de resultados de la Política Nacional de la Gestión Integrada del Recurso Hídrico (PNGIRH)

#### **4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

Teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se enmarca en los conceptos señalados en el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el DNP considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Concurso de Méritos, previsto en el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, en los artículos 2.2.1.2.1.3.1. y 2.2.1.2.1.3.2 Decreto 1082 de 2015, modificado este último por el artículo 2 del Decreto 399 de 2021, y artículos 2, 5 y 6 de la ley 1882 de 2018

Para efectos de realizar la presente consultoría, se realizará un Concurso de Méritos Abierto. Así mismo, se determina que el grado de complejidad de la presente consultoría no se ajusta para surtir un trámite de precalificación.

#### **5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

Continuación Aviso de Convocatoria CM-011-21.....Página 2 de 8

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, sin exceder del **31 de julio de 2022**, contados a partir de la aprobación de garantía por parte del Coordinador del Grupo de Contratación del Departamento Nacional de Planeación y expedición de registro presupuestal.

## **6. FECHA LIMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.**

Teniendo en cuenta que el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II actualmente no cuenta con la funcionalidad técnica para adelantar de manera transaccional el nuevo procedimiento del Concurso de Méritos, modificado por el artículo 2 del Decreto 399 de 2021, mediante Circular Externa No. CCE-Circular 002 – 2021 la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente se pronuncia a partir de la reforma al procedimiento y expide instrucciones respecto a su publicidad en el SECOP, la cual deberá adelantarse y publicarse de manera temporal a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP I.

La consulta del pliego de condiciones, así como cualquiera de sus anexos deberá hacerse durante el plazo del presente proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i><sup>1</sup> o página o sistema electrónico que haga sus veces.

Los interesados podrán formular observaciones por escrito al contenido del proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, mediante escrito remitido al correo electrónico: [CM-011-21@dnpp.gov.co](mailto:CM-011-21@dnpp.gov.co)

Las propuestas se presentarán en ORIGINAL, en un único (1) sobre que indique: el número del proceso (CM-011-21), el nombre del proponente y debe estar sellado de la siguiente manera:

Éste sobre original contendrá TRES CUADERNOS DEBIDAMENTE SEPARADOS, de la siguiente manera:

**Cuaderno 1:** Documentos habilitantes de carácter jurídico.

**Cuaderno 2:** Documentos habilitantes de carácter financiero.

**Cuaderno 3:** Documentos habilitantes y de calificación de carácter técnico y la propuesta económica señalando el valor de la misma en números y letras. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

**Nota:** En cada uno de los cuadernillos deberá anexarse copia del RUP del proponente o de cada uno de los integrantes del proponente.

Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus propuestas

---

<sup>1</sup> <https://www.colombiacompra.gov.co/>



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

Continuación Aviso de Convocatoria CM-011-21.....Página 3 de 8

El Proponente debe presentar su Oferta hasta la fecha y hora establecida en el Cronograma de los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación **CM-011-21** publicados en el **SECOP**.

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma.

Los documentos emitidos en idioma diferente al castellano deben presentarse junto con la traducción simple.

Idioma: Los documentos emitidos en lengua distinta al castellano, deben ser traducidos y presentarse en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. Para la firma del contrato, el proponente adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero.

## 7. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES** (\$629.000.000) M/CTE incluido IVA que incluye los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, suma que se encuentra respaldada en un **VEINTE** por ciento (20%) con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 105621 del 30 de agosto de 2021 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto, y un **OCHENTA** por ciento (80%) con la autorización de vigencias futuras ordinarias aprobadas con el número 2-2021-049610 del 24 de septiembre de 2021 expedida por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para determinar el valor del presupuesto oficial, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 se realizó el respectivo análisis del sector, el cual reposa en los documentos relativos al presente proceso.

El presupuesto oficial estimado incluye el valor de los costos directos e indirectos en que incurra el Consultor para la ejecución del contrato, así como los impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar, por parte del proponente.

**Nota 1:** El artículo 92 de la Ley 30 de 1992 establece: “Las instituciones de Educación Superior, los Colegios de Bachillerato y las instituciones de educación No Formal, no son responsables del IVA. Adicionalmente, las instituciones estatales u oficiales de Educación Superior tendrán derecho a la devolución del IVA que paguen por los bienes, insumos y servicios que adquieran, mediante liquidaciones periódicas que se realicen en los términos que señale el reglamento”. De acuerdo con lo anterior, las instituciones de que trata el artículo 92 de la Ley 30 de 1992, que estén interesadas en participar en procesos de contratación con el estado, al presentar su propuesta económica no deben incluir el 19% del IVA.

**Nota 2:** El presupuesto oficial estimado corresponde a: **SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES MCTE (692) SMLMV**



### 8. ACUERDOS COMERCIALES:

Acuerdo Comercial		Entidad estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Zona Pacífico	Chile	Sí	Sí	No	Sí
	México	Sí	Sí	No	Sí
	Perú	Sí	Sí	No	Sí
Canadá		Sí	Sí	No	Sí
Chile		Sí	Sí	No	Sí
Corea		Sí	Sí	No	Sí
Costa Rica		Sí	Sí	No	Sí
Estados AELC		Sí	Sí	No	Sí
Estados Unidos		Sí	Sí	No	Sí
México		Sí	Sí	No	Sí
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	No	Sí
	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	No	Sí	No	No
Unión Europea		Sí	Sí	No	Sí
Comunidad Andina		Sí	Sí	No	Sí

Lo anterior teniendo en cuenta las reglas previstas en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente<sup>2</sup>.

### 9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

En virtud a que el artículo 34 de la ley 2069 de 2020, mediante el cual se modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso NO se limitará a Mipyme

### 10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

Conforme lo establece el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los criterios que le permiten al **DNP** la escogencia de la oferta más favorable a sus fines.

<sup>2</sup> De acuerdo con lo anterior y en virtud de lo señalado en la Tabla n.º1 del "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación "M-MACPC-14 de Colombia Compra Eficiente el plazo para la preparación y presentación de la oferta será de 30 días contados a partir de la fecha de publicación del Aviso de convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo proceso contractual.



La justificación de estos factores de selección y requisitos habilitantes deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el artículo 2 modificado por la art 219 del Decreto 019 de 2021 y 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que la selección objetiva se fundamenta en la escogencia del ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta los criterios de EVALUACIÓN. Dentro de los requisitos habilitantes se encuentran: **a)** Capacidad Jurídica **b)** Condiciones de Experiencia, **c)** Capacidad financiera, y **d)** Organización de los proponentes. Estos requisitos serán verificados para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del artículo 5 de la citada Ley, la cual señala que, en los procesos por concursos de méritos, serán factores de calificación, entre otros, la experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo presentado, diferente a la establecida como requisito habilitante. Adicionalmente, el artículo 2 del Decreto 399 de 2021, dispone señala entre otros los siguientes criterios que se tendrán en cuenta para la calificación de las ofertas: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo y b) la formación académica del equipo de trabajo.

En ejercicio de lo señalado, la Entidad ha previsto la verificación de los siguientes factores:

### **Requisitos Habilitantes Jurídicos (Capacidad Jurídica)**

- a. Carta de Presentación de la Oferta
- b. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal si es la condición del oferente o Promesa de Sociedad Futura
- c. Póliza de seriedad de la oferta
- d. Poder cuando la oferta se presente a través de un apoderado
- e. Apoderado para oferentes extranjeros
- f. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y/o su apoderado, o persona natural.
- g. Certificación de cumplimiento de obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales.
- h. Registro Único de Proponentes.
- i. Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil.
- j. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.
- k. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- l. Certificado de Antecedentes Judiciales
- m. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas
- n. Compromiso Anticorrupción.
- o. Situación Militar

### **Requisitos Habilitantes Técnicos**

- a. Experiencia del proponente relacionada en el RUP
- b. Equipo de Trabajo

### **Requisitos Habilitantes Financieros**



**El futuro  
es de todos**

**DNP**  
Departamento  
Nacional de Planeación

Continuación Aviso de Convocatoria CM-011-21.....Página 6 de 8

- a. Capacidad Financiera
- b. Capacidad Organizacional

### **Criterios de Calificación de las Propuestas**

<b>Criterio</b>	<b>Puntaje Máximo</b>
<b>Enfoque Metodológico</b>	<b>60</b>
a) Desarrollo Metodológico	<b>44</b>
b) Definición del Trabajo de Campo y Recolección de Información	<b>16</b>
<b>Experiencia específica adicional del proponente</b>	<b>29</b>
<b>Apoyo a la Industria Nacional</b>	<b>10</b>
<b>Vinculación de personas en condición de discapacidad en su planta de personal</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

### **11. CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

El proceso de selección a que se refiere el presente aviso de convocatoria se desarrollará dentro de los siguientes plazos:

<b>ETAPA DEL PROCESO</b>	<b>FECHA Y LUGAR</b>
Publicación del aviso de convocatoria pública, estudios previos, proyecto de pliego de condiciones	28/09/2021 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta las 05:30 p.m. del 05/10/2021 Remitirse vía correo electrónico a la siguiente dirección: <a href="mailto:CM-011-21@dn.gov.co">CM-011-21@dn.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	12/10/2021 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	13/10/2021 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP)
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	13/10/2021 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP)



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

Continuación Aviso de Convocatoria CM-011-21.....Página 7 de 8

Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	Hasta las 05:30 p.m. del 15/10/2021 Remitirse vía correo electrónico a la siguiente dirección: <a href="mailto:CM-011-21@dnpc.gov.co">CM-011-21@dnpc.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	22/10/2021 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP)
Plazo máximo para expedir adendas	25/10/2021 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP)
Presentación de Ofertas	Hasta las 9:00 a.m. del 27/10/2021 Radicarse en el Grupo de Correspondencia, ubicado en el primer piso del Edificio Enterritorio en la ciudad de Bogotá D. C., Calle 26 No. 13 – 19.
Apertura de las ofertas	A las 11:00 a.m. del 27/10/2021 Piso 7 Edificio Enterritorio – Sala de juntas Grupo de Contratación.
Publicación lista de proponentes	Hasta 27/10/2021 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	05/11/2021 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y termino para subsanar	Hasta las 05:30 p.m. del 10/11/2021. Remitirse vía correo electrónico a la siguiente dirección: <a href="mailto:CM-011-21@dnpc.gov.co">CM-011-21@dnpc.gov.co</a>
Publicación de la versión actualizada del Informe de Evaluación si es del caso. Respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación o evaluación preliminar.	16/11/2021 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP)
Observaciones a la actualización del informe de evaluación <sup>3</sup> .	18/11/2021 hasta las 17:30 p.m. Remitirse vía correo electrónico a la siguiente dirección: <a href="mailto:CM-011-21@dnpc.gov.co">CM-011-21@dnpc.gov.co</a>
Respuestas a las observaciones a la actualización del informe de evaluación	24/11/2021 hasta las 7:00 pm. Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

<sup>3</sup> En aras de garantizar el principio de transparencia y derecho a la contradicción, el proponente tendrá una oportunidad más, para replicar la actualización del informe de evaluación.



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

Continuación Aviso de Convocatoria CM-011-21.....Página 8 de 8

Expedición Acto de Adjudicación <sup>4</sup>	26/11/2021
Plazo máximo para la suscripción del contrato <sup>5</sup>	30/11/2021
Entrega de la garantía única de cumplimiento	02/12/2021
Aprobación de Póliza	02/12/2021 (Por el sistema ORFEO)

**Nota1:** Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el pliego de condiciones y adendas respectivas, y corresponden a días y horas hábiles<sup>6</sup>.

## 12. LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Dado en Bogotá D.C., el veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

<sup>4</sup> La publicación del acto administrativo de apertura, de adjudicación y el contrato, se realizarán dentro de los términos del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015

<sup>5</sup> Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este plazo podrá ser mayor toda vez que para la suscripción del contrato se deberán tramitar ante la DIAN el RUT y la documentación necesaria. De igual manera deben dar apertura a la cuenta en la cual se consignarán los pagos correspondientes

<sup>6</sup> Conforme al horario de trabajo establecido para el DNP, el cual podrá ser consultado en la página web de la entidad: <https://www.dnp.gov.co/DNPN/la-entidad/desarrollo-del-talento-humano> o <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/RESOLUCION%20HORARIO%20DE%20TRABAJO%20Y%20JORNADA%20FLEXIBLE%20DNP.pdf>